UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 741 -2013-UNSCH-R

Ayacucho, 25 OCT. 2013

Vista la documentación de renuncia de la docente Marcel Rosario Escarcena Cavero; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 642-2013-UNSCH-CU de fecha 04 de setiembre del 2013, se ha resuelto prorrogar el contrato del personal docente de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, entre ellos a la recurrente, a partir del 10 de agosto al 20 de diciembre del 2013, bajo el régimen laboral de la Ley Universitaria Nº 23733;

Que, con fecha 04 de setiembre abril de 2013 la docente Marcel Rosario Escarcena Cavero, ha presentado la carta de renuncia al cargo de Jefe de Prácticas a Tiempo Parcial, adscrito al Departamento Académico de Enfermería de la Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el que se toma conocimiento de la renuncia de la mencionado docente, siendo ineludible aceptar su renuncia;

Que, la renuncia como Institución Jurídico Unilateral, es el acto por el cual una persona decide poner fin a una situación de hecho o de derecho, siendo esto un desprendimiento de voluntad sin que medie en dicha decisión coacción de alguna naturaleza, además que dicho acto no tiene categoría de derecho indisponible, en consecuencia es pertinente aceptar la renuncia de la docente Marcel Rosario Escarcena Cavero, mediante el presente acto resolutivo;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33º, literal b) de la Ley de Universitaria Nº 23733, y el artículo 128º, literal c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de sus facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia de la docente MARCEL ROSARIO ESCARCENA CAVERO, al cargo de Jefe de Prácticas a Tiempo Parcial, adscrito al Departamento Académico de Enfermería de la Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 04 de setiembre de 2013.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. CLODOALDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General

CFZ/rzh.